

- **Nota del Decano al Presidente del CECEN sobre retiro de carteles del 24 de septiembre de 2004**

Carteles en vías de evacuación

El día 24 de septiembre el Decano de la FCEN envió la nota que se adjunta al Presidente del CECEN, informándole que a partir del 1 de octubre de 2004 se procederá a hacer cumplir la [Res. CD 1882/00](#), la Ley 19587 (Régimen Nacional de Seguridad e Higiene) y el Dto 351/79 (Reglamenta ley 19587 y establece normas concretas en la materia). Esta decisión se basa en las observaciones realizadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT) con respecto a las vías de evacuación de la Facultad y las vertidas en la [nota del Director del Servicio de Higiene y Seguridad](#).

En la sesión del CD del 4/10/2004 el Presidente del CECEN se manifestó de acuerdo con respetar la legislación vigente, quedando acordada una reunión entre la Secretaría de Extensión, Graduados y Bienestar Estudiantil, la Subsecretaría de Hábitat, el Servicio de Higiene y Seguridad y el CECEN a los efectos de definir los sectores a ser utilizados para colocar carteles habilitados por la Resol. CD n° 115/99, de acuerdo con lo establecido por el Art. 2 de la Res CD 1882/00, lo que no podrá interferir con las vías de evacuación de los pabellones.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2004.-

Sr. Pablo De Cristoforis

Presidente del CECEN

Adjunto a Usted la nota remitida por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad. Le informo que, por las razones de Higiene y Seguridad que se mencionan en dicha nota, a partir del 1 de octubre de 2004 se procederá a hacer cumplir las normas establecidas para la colocación de carteles, retirando en forma inmediata aquellos que estén a menos de 3 mts. del suelo. Confiando en que participarán y colaborarán con esta medida dado el interés y la preocupación que han manifestado en reiteradas oportunidades por que la Facultad alcance un óptimo nivel de Higiene y Seguridad.

Lo saludo muy atentamente,

Pablo Jacovkis

Decano